



ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la Economía Peruana"



PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA RED COLABORATIVA DE ACCESO JURÍDICO, NOTARIAL, POLICIAL, SUNAT, RENIEC, SUNARP Y OTROS AFINES PARA COMBATIR LA CRIMINALIDAD

A iniciativa del **CONGRESISTA ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA**, miembro del Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente iniciativa legislativa:

PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA RED COLABORATIVA DE ACCESO JURÍDICO, NOTARIAL, POLICIAL, SUNAT, RENIEC, SUNARP Y OTROS AFINES PARA COMBATIR LA CRIMINALIDAD

I. FÓRMULA LEGAL

1

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto crear la Red Colaborativa de Acceso Jurídico, Notarial, Policial, SUNAT, RENIEC, SUNARP y OTROS AFINES, con el propósito de mejorar la lucha contra la criminalidad y fortalecer la seguridad ciudadana mediante el acceso coordinado y seguro a información clave.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación

Esta ley será aplicable a todas las instituciones estatales y privadas que formen parte de la Red Colaborativa, asegurando la protección de datos personales conforme a la legislación vigente.

Artículo 3. Integración de la Red Colaborativa

La Red Colaborativa estará conformada por:

- El Poder Judicial.
- El Ministerio Público.
- La Policía Nacional del Perú.
- La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).
- El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).
- La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).
- Los notarios públicos.

TÍTULO II: FUNCIONAMIENTO Y COORDINACIÓN

Artículo 4. Interoperabilidad de Sistemas

Las entidades públicas y privadas integrantes de la Red Colaborativa implementarán mecanismos de interoperabilidad tecnológica que permitan el acceso en tiempo real a bases de datos relevantes, bajo estrictos protocolos de seguridad y confidencialidad.

Artículo 5. Finalidad del Intercambio de Información

El acceso a la información compartida tendrá como finalidad:

- La identificación y seguimiento de personas con antecedentes delictivos.
- La prevención de fraudes financieros y falsificación de documentos.
- La lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- La agilización de procesos judiciales y administrativos.
- La identificación de patrones de criminalidad organizada.

2

Artículo 6. Seguridad y Protección de Datos

Se establecerán protocolos estrictos de seguridad informática y gestión de datos personales, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de la información y el derecho a la privacidad de los ciudadanos.

Para el caso de intercambio de información entre entidades públicas y privadas, está información deberá preservar la intimidad personal, familiar y la reserva tributaria establecida por ley, en base a los preceptos constitucionales desarrollados en la ley de protección de datos.

TÍTULO III: MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

Artículo 7. Creación del Comité de Supervisión

Se crea el Comité de Supervisión de la Red Colaborativa, integrado por representantes de cada entidad participante, cuya función será velar por el correcto uso de la información compartida y el cumplimiento de los principios de seguridad y confidencialidad y reservas legales pertinentes.

Artículo 8. Auditoría y Evaluación Periódica

Se realizarán auditorías anuales a los sistemas de acceso y uso de la información, con el objetivo de identificar posibles vulnerabilidades y mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional.

Artículo 9. Sanciones por Uso Indevido

El uso indebido de la información contenida en la Red Colaborativa será sancionado conforme a la normativa penal vigente, pudiendo derivar en responsabilidades administrativas, civiles y penales.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamentará los aspectos técnicos y operativos de la presente ley en un plazo no mayor a 90 días desde su publicación.

Segunda. Financiamiento

La implementación de esta Red Colaborativa se financiará con los recursos asignados a cada entidad participante, sin generar costos adicionales para los ciudadanos.

3

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/03/2025 14:36:24-0500



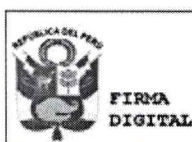
Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/03/2025 15:14:10-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/03/2025 14:36:33-0500



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/03/2025 17:01:40-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/03/2025 16:29:18-0500



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossvith FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/03/2025 16:19:30-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/03/2025 16:54:20-0500

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. CONTEXTO Y DIAGNÓSTICO

El Perú enfrenta una creciente ola de criminalidad organizada, delitos financieros y fraudes documentarios que afectan la seguridad jurídica y ciudadana. Según el Sistema de Información de Defunciones (Sinadef) del Ministerio de Salud, hasta el 30 de noviembre de 2024, se registraron 1,829 homicidios en todo el país, superando los 1,431 casos de todo el año 2023. Este aumento representa un récord en los últimos ocho años.¹

Las organizaciones criminales utilizan sofisticados métodos para evadir el control de las instituciones estatales y privadas, recurriendo a la falsificación de documentos, el lavado de activos, el uso de identidades falsas y la corrupción en diversos niveles administrativos.

A pesar de la existencia de instituciones como la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), la falta de interoperabilidad y colaboración efectiva entre ellas impide una respuesta eficiente y oportuna ante la criminalidad.

El marco normativo actual no establece mecanismos eficientes de intercambio de información en tiempo real entre estas entidades públicas y privadas, lo que genera brechas que son aprovechadas por grupos delictivos para cometer ilícitos

¹ <https://www.infobae.com/peru/2024/10/14/homicidios-en-peru-del-2024-ya-superan-la-cifra-total-del-ano-anterior-segun-el-sinadef/>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

sin ser detectados con prontitud. La carencia de un sistema interconectado que permita la verificación rápida de identidades, antecedentes, registros y

propiedades facilita la proliferación de delitos como la estafa, la suplantación de identidad, el blanqueo de capitales y el crimen organizado.

2.2. JUSTIFICACIÓN

La creación de la Red Colaborativa de Acceso Jurídico, Notarial, Policial, SUNAT, RENIEC, y SUNARP, responde a la necesidad de fortalecer la lucha contra la criminalidad mediante la integración tecnológica y operativa de las principales entidades públicas y privadas vinculadas a la seguridad y la administración de justicia. Esta red permitirá la interconexión inmediata entre estas instituciones para compartir información clave en tiempo real, optimizando la detección de delitos y la prevención de fraudes.

5

El presente Proyecto de Ley busca garantizar un marco normativo que facilite el acceso ágil y seguro a bases de datos esenciales para la identificación de sospechosos, la verificación de antecedentes judiciales, la autenticación de documentos y la trazabilidad de operaciones sospechosas. La implementación de esta red colaborativa permitirá la reducción de tiempos en las investigaciones criminales, mejorando la eficiencia de las instituciones encargadas de la lucha contra la delincuencia.

Asimismo, el proyecto fomenta la cooperación público-privada, permitiendo que el sistema notarial participe activamente en la verificación de la autenticidad de documentos y transacciones, fortaleciendo la seguridad jurídica y la protección de los ciudadanos frente a delitos económicos y patrimoniales.

2.3. PROBLEMÁTICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

La creación de la Red Colaborativa de Acceso Jurídico, Notarial, Policial, SUNAT, RENIEC, SUNARP, responde a la necesidad de fortalecer la lucha contra la criminalidad mediante la integración tecnológica y operativa de las principales entidades vinculadas a la seguridad y la administración de justicia.

Esta red permitirá la interconexión inmediata entre estas instituciones para compartir información clave en tiempo real, optimizando la detección de delitos y la prevención de fraudes.

El presente Proyecto busca garantizar un marco normativo que facilite el acceso ágil y seguro a bases de datos esenciales para la identificación de sospechosos, la verificación de antecedentes judiciales, la autenticación de documentos y la trazabilidad de operaciones financieras sospechosas. La implementación de esta red colaborativa permitirá la reducción de tiempos en las investigaciones criminales, mejorando la eficiencia de las instituciones encargadas de la lucha contra la delincuencia.

Existen recientes casos donde la colaboración interinstitucional como es el desmantelamiento de redes de estafa telefónica: La Policía Nacional, en colaboración con autoridades peruanas, desarticuló una banda criminal que operaba desde Perú y España, dedicada a estafas telefónicas mediante el método de 'vishing'. La organización estafó más de 3 millones de euros a unas 10,000 personas en España, lo que evidencia la sofisticación y alcance transnacional de estas redes delictivas.²

El Informe de la Defensoría del Pueblo sobre Interoperabilidad en el Sistema de Justicia Penal: Un informe de la Defensoría del Pueblo destaca la falta de interoperabilidad entre las instituciones encargadas de la investigación y sanción de delitos, señalando que esta deficiencia dificulta la lucha contra la corrupción y el crimen organizado. El documento enfatiza la necesidad de un sistema integrado que permita el intercambio de información en tiempo real entre entidades como la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial.³

² <https://cadenaser.com/galicia/2024/12/12/desmantelada-una-banda-dedicada-a-la-estafa-telefonica-que-operaba-desde-peru-vigo-y-otros-puntos-de-espana-radio-vigo/>

³ <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/09/Informe-de-Adjunt%C3%ADa-N%C2%B001-2020-DP-ALCCTEE-Interoperabilidad-en-el-Sistema-de-Justicia-Penal.pdf>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

Plan "Perú Seguro": El gobierno peruano ha desarrollado el Plan

"Perú Seguro", orientado a proteger a la ciudadanía de delitos que afectan la convivencia pacífica y productiva. Este plan se basa en políticas estatales destinadas a responder frontalmente al crimen y la delincuencia en el país, priorizando

acciones y recursos para la prevención y control focalizado de los principales delitos que impactan la seguridad ciudadana.⁴

Asimismo, el proyecto fomenta la cooperación público-privada, y el sistema notarial participan activamente en la verificación de la autenticidad de documentos y transacciones, fortaleciendo la seguridad jurídica y la protección de los ciudadanos frente a delitos económicos y patrimoniales.

2.4. PROBLEMÁTICA

Actualmente, la fragmentación de los sistemas de información de las entidades estatales y privadas es uno de los mayores obstáculos en la lucha contra la criminalidad. Entre los principales problemas identificados se encuentran:

- **Falta de interoperabilidad entre instituciones:** Cada entidad maneja sus propias bases de datos sin una conexión efectiva que permita el acceso rápido y coordinado a la información relevante en investigaciones criminales.
- **Retrasos en la verificación de identidad y antecedentes:** La ausencia de un sistema interconectado retrasa los procesos de validación de documentos e identidades, facilitando la comisión de fraudes y delitos financieros.
- **Uso de documentación falsa:** La falsificación de documentos de identidad, registros notariales y títulos de propiedad sigue siendo una herramienta frecuente de los grupos delictivos.
- **Limitada trazabilidad de transacciones sospechosas:** La falta de coordinación entre el sistema bancario y las entidades estatales impide una detección temprana de operaciones vinculadas al lavado de activos y

⁴ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5645791/5003944-anexo-0007-2024-in.pdf?v=1704734547>

financiamiento ilícito.

- **Dificultades en la investigación y persecución del delito:** La dispersión de información y la burocracia dificultan la labor de la Policía y el Ministerio Público en la persecución penal de criminales y organizaciones ilícitas.

La creación de esta red colaborativa permitirá superar estos problemas, asegurando un sistema más eficiente y coordinado que refuerce la seguridad jurídica y combata la criminalidad de manera efectiva en el país.

2.5. DERECHO COMPARADO

En diversos países, se han implementado sistemas de cooperación interinstitucional para combatir la criminalidad con resultados exitosos:

- **España:** El sistema de interoperabilidad policial y judicial (SIRDEE) permite la interconexión entre la Policía Nacional, la Guardia Civil y otras entidades de seguridad, facilitando el acceso a bases de datos en tiempo real.

8

A. Plataforma Iber@: Desarrollada por la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), esta herramienta tecnológica segura permite a los países iberoamericanos y lusófonos compartir documentos clave para combatir a delincuentes transnacionales. Facilita la cooperación entre notarios y otras autoridades judiciales, mejorando la eficiencia en la lucha contra el crimen organizado.⁵

B. HUB de Interoperabilidad Judicial (HIJ): El Ministerio de Justicia de España, en colaboración con las comunidades autónomas, ha desarrollado el HIJ para lograr la plena interoperabilidad entre los distintos sistemas de gestión procesal. Este proyecto permite el intercambio automatizado de expedientes judiciales electrónicos entre

⁵ <https://cincodias.elpais.com/legal/2024-09-19/los-notarios-impulsan-la-cooperacion-internacional-contrala-delincuencia.html>

diferentes sistemas, mejorando la eficiencia y reduciendo la fragmentación de la información.⁶

- **Estados Unidos:** El programa Fusion Centers, impulsado por el Departamento de Seguridad Nacional, integra información de agencias federales, estatales y locales para mejorar la capacidad de respuesta frente a delitos y terrorismo.⁷
-
- **Colombia:** La Red de Cooperación Judicial y Financiera entre la Fiscalía, la Superintendencia Financiera y la DIAN ha permitido un mejor control del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Estrategia Integral de Seguridad: La Policía Nacional de Colombia ha implementado una estrategia que abarca seguridad urbana y rural, investigación criminal, inteligencia y cooperación internacional. Incluye modelos como "Caballero Púrpura" para proteger a las mujeres y el "Plan Pescador" para salvaguardar a menores en redes sociales. Esta estrategia ha sido reconocida internacionalmente por sus avances en derechos humanos y medio ambiente.⁸

9

- **Chile:** La Plataforma de Interoperabilidad del Registro Civil permite la verificación de identidad en tiempo real por parte de bancos y notarías, reduciendo significativamente el uso de documentos falsos en trámites administrativos.

La implementación de la Red Colaborativa en el Perú se inspira en estas experiencias internacionales, adaptándolas a la realidad nacional para garantizar un combate efectivo contra la criminalidad y mejorar la seguridad jurídica en el país.

III. MARCO JURIDICO

- Constitución Política del Perú

⁶ https://socinfodigital.es/wp-content/uploads/2023/06/20230619-Interoperabilidad-en-Justicia_SOCINFO.pdf

⁷ <https://www.dhs.gov/fusion-centers>

⁸ <https://elpais.com/america-colombia/2024-12-19/la-dimension-global-de-la-hoja-de-ruta-de-la-policia-nacional-de-colombia.html>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

- Código Penal: Disposiciones sobre delitos de fraude, estafa, falsificación documental y crimen organizado.
- Ley N° 27693 – Ley de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)
- Ley N° 30077 – Ley Contra el Crimen Organizado
- Ley N° 30424 – Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas por Delitos de Corrupción

VI. ANÁLISIS SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

4.1. NECESIDAD DE LA PROPUESTA

La creciente sofisticación del crimen organizado y la falta de interoperabilidad entre las instituciones encargadas de la seguridad y justicia hacen imprescindible la implementación de un sistema que permita el acceso inmediato a información clave para combatir la delincuencia.

10

4.2. VIABILIDAD DE LA PROPUESTA

El desarrollo tecnológico y la experiencia internacional en interoperabilidad demuestran que la integración de sistemas de información es factible. La inversión en infraestructura digital permitirá una implementación progresiva y efectiva.

4.3. OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

Ante el incremento de la criminalidad y la demanda ciudadana de mayor seguridad, esta propuesta responde a una necesidad urgente de fortalecer la capacidad del Estado para enfrentar la delincuencia organizada y delitos financieros.

V. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La implementación de la Red Colaborativa supondrá una inversión inicial en infraestructura tecnológica y capacitación del personal de las instituciones involucradas. Sin embargo, los beneficios a largo plazo incluyen la reducción del fraude, la agilización de los procesos judiciales y la mejora en la eficiencia de la lucha contra la criminalidad, generando un impacto positivo en la seguridad y economía nacional.

VI. LA RELACIÓN DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL, CUANDO SEA EL CASO.

Esta iniciativa se alinea con los objetivos del Acuerdo Nacional y la Agenda Legislativa en materia de seguridad ciudadana, transparencia y modernización del Estado, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de justicia y a la prevención del delito mediante el uso eficiente de la tecnología y la cooperación interinstitucional. Va en concordancia con el punto 7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana

VII. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La norma propuesta se enmarca dentro de los principios establecidos en la Constitución Política del Perú, específicamente en lo relacionado con el derecho a la seguridad ciudadana, el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Complementa y fortalece leyes como la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al establecer mecanismos de colaboración interinstitucional.